



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 204-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Magíster **ANA MARCELA ROCA VÁSQUEZ**, Analista II de la Dirección de Recursos Humanos, en nota de fecha 20 de mayo del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación en los que incurrió, por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.2,650.00) por haber obtenido el título de Magíster en Ciencias en Administración Pública en la Universidad Galileo, acompañando para el efecto los recibos Serie 4D702F1D, número 3341829775 y Serie EBB2531B, número 3021622004, emitidos por esa casa de estudios superiores, con fecha 27 de enero y 03 de marzo del presente año, respectivamente, así como Factura Serie 5A99EE49 número 2550612319 extendida por la entidad Servicios de Apoyo Educativo, S. A. (SAESA);

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Recursos Humanos, así como la Coordinadora Jurídico Administrativa con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-81-2026, de fecha 2 de junio de 2026, en la cual consideran la viabilidad de otorgar ayuda económica por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00)** a favor de la Magíster **Ana Marcela Roca Vásquez**, Analista II de la Dirección de Recursos Humanos, por encontrarse debidamente justificada la petición y acreditados los gastos de graduación, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Magíster **ANA MARCELA ROCA VÁSQUEZ**, Analista II de la Dirección de Recursos Humanos, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00)**;

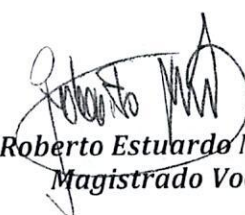
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta




Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General



7